



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro-Sucre

SECRETARIA: Al despacho de la señora Jueza el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante y que la misma no fue objetada. Sírvasse proveer de conformidad.

San Pedro-Sucre, 9 de abril de 2024.


JESÚS S. CASTILLA FERNÁNDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE, San Pedro-Sucre, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF.: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
RAD.:707174089001-2013-00120-00
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A
DEMANDADO: JAILER ENRIQUE ROMERO ESQUEA

1. ASUNTO A RESOLVER

Al despacho se encuentra el presente proceso con una liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante cuyo traslado a la parte demandada venció y no fue objetada, por lo que se procede a realizar el estudio de lo solicitado.

2. CONSIDERACIONES

El Despacho advierte que la liquidación adicional del crédito presentada debe ser modificada de oficio teniendo en cuenta que la parte ejecutante liquidó los intereses moratorios causados desde el día 26 de agosto de 2022 hasta el día 30 de agosto de 2023, sin tener en cuenta que el despacho mediante auto de fecha 08 de septiembre de 2022 aprobó la liquidación adicional del crédito la cual incluyó los intereses moratorios causados hasta el día 02 de septiembre de 2021. En este orden de ideas, en la liquidación adicional del crédito se deben incluir los intereses moratorios causados desde el día 03 de septiembre de 2021, por tanto, se liquidarán los intereses moratorios causado desde el día 03 de septiembre de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2024, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en cada período vencido; en consecuencia, se procederá de conformidad con lo estipulado en los numerales 3° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro-Sucre,

RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará de la siguiente manera:

Liquidación del Crédito:

CAPITAL.....	\$	6.694.741,00
Intereses corrientes	\$	129.503,00
Intereses moratorios del 03/02/2013 al 03/03/2015.....	\$	4.016.845,00





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro-Sucre

Intereses moratorios del 20/04/2015 al 20/06/2018.....\$ 6.105.603,79

Intereses moratorios del 21/06/2018 al 02/09/2021.....\$ 5.415.473,47

Más intereses moratorios liquidados a la tasa mensual
vigente por la Superintendencia Financiera de Colombia
desde el 03/09/2021 al 31/03/2024\$ 6.075.239,90

LIQUIDACIÓN ADICIONAL INTERESES MORATORIOS					
CAPITAL					6.694.741,00
SUPERBANCARIA					
MESES	ANUAL	MENSUAL	MORA MAX	Nº. DIAS	
Septiembre de 2021	17,19%	1,43%	1,94%	28	129.931,97
Octubre de 2021	17,08%	1,42%	2,14%	31	142.932,72
Noviembre de 2021	17,27%	1,44%	2,09%	30	139.860,70
Diciembre de 2021	17,46%	1,46%	2,18%	31	146.112,72
Enero de 2022	17,66%	1,47%	2,21%	31	147.786,41
Febrero de 2022	18,30%	1,53%	2,07%	28	138.321,99
Marzo de 2022	18,47%	1,54%	2,31%	31	154.564,83
Abril de 2022	19,05%	1,59%	2,30%	30	154.275,99
Mayo de 2022	19,71%	1,64%	2,46%	31	164.941,68
Junio de 2022	20,40%	1,70%	2,47%	30	165.208,93
Julio de 2022	21,28%	1,77%	2,66%	31	178.080,11
Agosto de 2022	22,21%	1,85%	2,78%	31	185.862,75
Septiembre de 2022	23,50%	1,96%	2,84%	30	190.314,21
Octubre de 2022	24,61%	2,05%	3,08%	31	205.946,97
Noviembre de 2022	25,78%	2,15%	3,12%	30	208.778,74
Diciembre de 2022	27,64%	2,30%	3,46%	31	231.303,30
Enero de 2023	28,84%	2,40%	3,61%	31	241.345,41
Febrero de 2023	30,18%	2,52%	3,41%	28	228.117,90
Marzo de 2023	30,84%	2,57%	3,86%	31	258.082,27
Abril de 2023	31,39%	2,62%	3,80%	30	254.211,19
Mayo de 2023	30,27%	2,52%	3,78%	31	253.312,26
Junio de 2023	29,76%	2,48%	3,60%	30	241.010,68
Julio de 2023	29,36%	2,45%	3,67%	31	245.696,99
Agosto de 2023	28,75%	2,40%	3,59%	31	240.592,25
Septiembre de 2023	28,03%	2,34%	3,39%	30	227.000,31
Octubre de 2023	26,53%	2,21%	3,32%	31	222.014,35
Noviembre de 2023	25,52%	2,13%	3,09%	30	206.673,13
Diciembre de 2023	25,04%	2,09%	3,13%	31	209.545,39
Enero de 2024	23,32%	1,94%	2,92%	31	195.151,70
Febrero de 2024	23,31%	1,94%	2,73%	29	182.482,98
Marzo de 2024	22,20%	1,85%	2,78%	31	185.779,06
INTERESES MORATORIOS DEL 03-09-2021 al 31-03-2024					6.075.239,90

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: \$ 28.437.406,16

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nelly Ortiz P
NELLY MELISA ORTIZ POLANCO
Jueza

Código 707174089001
Carrera 9 No. 18-77 Barrio San Martín, teléfono No. 3007116214
jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nelly Ortiz P.